



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y ADMITIDAS DEL CONCURSO GENERAL, REFERENCIA 2G-2026 APA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2026 (BOE DE 15 DE JULIO DE 2026).

Finalizado el plazo para formular alegaciones previsto en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de agosto de 2026, y en cumplimiento de la Base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar el listado definitivo de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, en el que se indican los motivos o causas que motivan la exclusión, así como el listado definitivo de admitidos.

Los indicados listados definitivos de excluidos y admitidos, se incorporan a la presente resolución como Anexos A y B, respectivamente.

Segundo

Aprobar la publicación de dichos listados definitivos de excluidos y admitidos en la página web:

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-funcionario.aspx>

Tercero.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

